Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

1 Marzo , de 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000814

VISTOS:
Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000814 presentada por el contribuyente **Luis Alejandro Polanco Mira - RUT** [redacted] de fecha 20/02/2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 50 % correspondiente a:

0 del interés penal | 0% de Multas asociadas al impuesto | 50 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS * DIRECTOR REGIONAL * VI DIRECCIÓN REGIONAL

CLAUDIO AMBIADO ARAYA
Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación por cedula/personal Res. Ex. N° 06000813 ; de fecha 01/03 2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 6111517256

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
Luis Alejandro Polanco Mira	[redacted]	[redacted]	San Fernando, 01/03/2017.	TECNICO